



Secretaría General

## Comisiones y Reglas de Funcionamiento

El Claustro Universitario, en su sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2023, acordó el inicio del proceso de reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada, dando cumplimiento al nuevo marco normativo establecido por la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) y la Ley 1/2026 Universitaria para Andalucía (LUPA).

Para llevar a cabo este proceso, se constituyó la Comisión Delegada del Claustro para la Reforma de los Estatutos, así como una Comisión Técnica y una Comisión Asesora, integradas por representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria y del Consejo Social. Estas comisiones tienen la función de elaborar, asesorar y apoyar técnicamente en la preparación del texto del Anteproyecto de Estatutos.

Posteriormente, en su sesión de 18 de diciembre de 2024, el Claustro aprobó las Reglas de Funcionamiento Interno de las Comisiones de Reforma, que regulan su organización, competencias, procedimientos y fases de trabajo, garantizando un proceso transparente, ordenado y participativo.

[ANEXO I\\_Comisión Delegada Claustro](#)

[ANEXO II\\_Mesa de la Comisión Delegada](#)

[ANEXO III\\_De la Ponencia de Comisión](#)

[ANEXO IV\\_Comisión Asesora](#)

[ANEXO V\\_Comisión Técnica](#)

[ANEXO VI\\_DIAGRAMAS DE FLUJO](#)

[REGLAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS COMISIONES  
DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS ...](#)



Constitución Comisiones Reforma Estatutos